

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.100995	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES 51	
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	TRTEL - Concesión de ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Base jurídica	Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 17 de noviembre de 2021, núm. 275). El real decreto tiene por finalidad la ejecución parcial de la inversión C15.I2 «Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial» de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos (Programa UNICO-Industria y empresas).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.02.2020 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Telecomunicaciones	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 100 000 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) - 100 000 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a redes fijas de banda ancha (art. 52)	100 000 000	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/17/pdfs/BOE-A-2021-18816.pdf>

-